

SECRETARIA. Febrero 11 de 2022. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenado el demandado JUAN ALBERTO NOREÑA BENITEZ, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$15.400.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.400.000,00</b>

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

La Secretaria

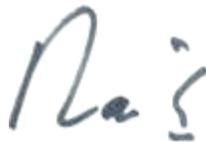
Rad. 76001-3103-004-2016 00314-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santiago de Cali, once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

Agregar para que obre y conste el pago realizado por la parte demandada por concepto de compensación de deudas que fue ordenada mediante sentencia No. 006 del 26 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE  
EL JUEZ



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 021 DE HOY NOTIFICO A LAS  
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

CALI, 14 DE FEBRERO DE 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
SECRETARIA